

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>	
IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL SEGUIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN GENERAL 1/2018 SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN PARTICULAR DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y EL FEMINICIDIO.			
DESCRIPCIÓN:		DMDH-001-2025-IASRG	
<p>Consiste en coadyuvar con el seguimiento de las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México dicte en contra de autoridades o servidores públicos que residan o ejerzan funciones dentro del municipio mediante pláticas para la prevención de la violencia de género, para preservar los Derechos Humanos de mujeres; ante situaciones específicas, creando acciones encaminadas a mejorar el entorno social de las personas.</p>			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K en su fracción VII, VIII, XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado De México. Artículos 9 fracción IV, 26 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 372 Fracción VII y VIII, 377 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.	
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La señalada en el acuerdo de cumplimiento de la recomendación.
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO
		X	
		DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Únicamente cuando la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México se pronuncie sobre algún tema específico, que resulte de interés público.	
¿SE PUEDE INSPECCIONAR O VERIFICAR ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA?		N/A	
REQUISITOS	ORIGINAL anexar la palabra SI o NO	COPIAS anexar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
	N/A	N/A	N/A
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	N/A		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Indefinido		
COSTO	Gratuito	Fundamento Jurídico N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO
		N/A	N/A
		N/A	TARJETA DE DÉBITO
		N/A	N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Realiza acciones tangibles como pláticas y difusión de los derechos para garantizar el cumplimiento de la o las recomendaciones, que tienen como finalidad promover, difundir y preservar los derechos humanos.		
APLICACIÓN DE LA FIRMA FÍSICA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Defensoría Municipal de Derechos Humanos Defensoría Municipal de Derechos Humanos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez

DOMICILIO: CALLE: José María Morelos NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: Centro MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

LADA	TÉLFONOS	FAX	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
725	136 0367 688 0433	N/A	N/A	Defensoria.municipal.dhh2@almolovadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A

DOMICILIO: CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: N/A MUNICIPIO: N/A

C.P.: N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A

LADA	TÉLFONOS	FAX	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATOS DESCARGABLES: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Cuántas recomendaciones puede emitir la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?

RESPUESTA: Las que sean necesarias para salvaguardar en todo momento la dignidad de las personas, así como los Derechos Humanos.

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Las recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México son de carácter obligatorio?

RESPUESTA: Sí, porque se tiene que garantizar el respeto a la dignidad humana y estricta observancia de los principios fundamentales.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿El Ayuntamiento está obligado a aceptar las recomendaciones que emita la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México?

RESPUESTA: Primero debe aceptarse la Recomendación en casos particulares por parte del Ayuntamiento y de ahí sí se debe hacer lo necesario para cumplirse, en caso de no aceptarse se debe fundar y motivar debidamente la negativa. Las Recomendaciones Generales no requieren aceptación y deben cumplirse en sus términos.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Pláticas y capacitaciones dirigida a la comunidad (autoridades municipales, docentes y padres de familia), con enfoque de igualdad de género, equidad de género, feminicidio.

<p>ELABORÓ:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>_____ LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCION CARMONA HERNÁNDEZ</p>	<p style="text-align: right;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">11 / 03 / 2025</p>
--	---

APROBADO BUENO:

Mtro. en D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>				
PLÁTICAS Y CAPACITACIONES DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL (ESTUDIANTES, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA), SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		DMDH-001-2025-PCDCI					
<p>Consiste en concientizar y crear una cultura encaminada al respeto de los Derechos Humanos, en coordinación con la CODHEM, mediante pláticas de concientización dirigidas a los servidores públicos para que desempeñen sus funciones y atribuciones con respeto a los Derechos Humanos; así mismo, pláticas a instituciones educativas y pueblos originarios asentados en Almoloya de Juárez, para que conozcan sus Derechos y los casos en los que se pueden encontrar en situaciones de vulnerabilidad.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K en su fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 fracción IX, artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 372 fracciones VI y XII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Lista de asistencia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			<input checked="" type="checkbox"/>						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En la actualización constante se considera necesario capacitar a los servidores públicos y a los elementos de Seguridad Ciudadana Municipal.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS									
		N/A	N/A	N/A	N/A				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
		N/A	N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Las pláticas son impartidas por el personal especializado de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Oficio de solicitud de pláticas para estudiantes, dirigido al Mtro. En D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Juárez, proponiendo fecha, tema, horario, y matrícula de estudiantes.		SI	2	Artículo 147 K en su fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 fracción IX, artículo 14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 372 fracciones VI y XII del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:		Acudir a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos a dejar el oficio de solicitud de la plática para la institución educativa, proporcionar un número telefónico y/o correo electrónico para darle seguimiento a la petición.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Indefinido							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Culminación de la plática o capacitación.							
APLICACION DE LA ALTERNATIVA ÚNICA:		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Defensoría Municipal de Derechos Humanos Defensoría Municipal de Derechos Humanos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez

DOMICILIO: CALLE: José María Morelos NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: Centro MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900 HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: Almoloya de Juárez

LADA	TELÉFONOS	EXIS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
725	136 0367 688 0433	S/N	S/N	Defensoria.municipal.ddhh2@almoloyadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A

DOMICILIO: CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: N/A MUNICIPIO: N/A

C.P.: N/A HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN: N/A

LADA	TELÉFONOS	EXIS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATOS DESCARGABLES: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PRGUNTA FRECUENTE 1: ¿Qué tipo de pláticas imparten en la Defensoría Municipal de Derechos Humanos?

RESPUESTA: Todas aquellas que son encaminadas a la promoción, divulgación y difusión de los Derechos Humanos.

PRGUNTA FRECUENTE 2: ¿En el caso de los servidores públicos pueden solicitar una plática en plataformas digitales de un tema referente a Derechos Humanos?

RESPUESTA: Si, tendrá que ser mediante oficio dirigido al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

PRGUNTA FRECUENTE 3: ¿Es difícil el proceso para solicitar una plática enfocada a derechos humanos?

RESPUESTA: No, ya que solo tendrá que remitir un oficio dirigido al Defensor Municipal de Derechos Humanos solicitando la plática.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ: LIC. ENTEDAG. MARÍA CONCERCIÓN CARMONA HERNÁNDEZ	VISTO BUENO: Mtro. en D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 03 / 2025
---	--	---



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		FRAMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>					
DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.									
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:		DMDH1-001-2025-DPHDH1					
<p>Consiste en impulsar y difundir y promover la práctica de los Derechos Humanos de la niñez, adolescentes, mujeres, adultos mayores, de las personas con discapacidad, comunidades indígenas y pueblos originarios y en sí, de todos los grupos en situación de vulnerabilidad, mediante material impreso, dípticos, trípticos, volantes, revistas y libros, que se entrega a la población, con una breve explicación de los servicios que brinda la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Juárez.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 147 k Fracción IX, X, XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 fracción III, VII, X, artículo 10, 13 y relativos del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículos 372, Fracción I, II, III, IV, V, IX, XII, 373, 374, 375, 376 y aplicables del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50px;">SI</td> <td style="width: 50px;">NO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">X</td> <td></td> </tr> </table>		SI	NO	X		DIRECCIÓN WEB: https://almolovadejuarez.gob.mx/defensoria_municipal/ https://instituto.codhem.org.mx/#publicaciones%20	
SI	NO								
X									
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la ciudadanía acuda a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, o en su caso que acudan a las jornadas de trabajo que se hacen en las comunidades del Municipio, o bien ingrese a la página oficial del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez o de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A							
REQUISITOS:		ORIGINAL: anotar la palabra SI o NO		COPIAS: anotar con número la cantidad de copias					
		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO							
PERSONAS FÍSICAS									
El personal de la Defensoría Municipal entregará el material impreso a la ciudadanía sin solicitar alguna identificación oficial.		N/A	N/A	N/A					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO:		En uso de su derecho a las tecnologías de la información y comunicación pueden consultar la página web oficial del Ayuntamiento de Almoloya de Juárez o de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México o acudir a las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos o en su caso asistir a las jornadas de trabajo que se hacen en las comunidades del Municipio a solicitar información sobre derechos humanos.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		Inmediata							
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:		Se realiza con el objetivo de dar a conocer los Derechos Humanos de los que gozamos por el simple hecho de ser persona; mediante material impreso, dípticos, trípticos y volantes que se entrega a la población en general, así como a las personas que acuden a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Juárez.							
APLICACIÓN DE LA ALTERNATIVA LÍNEA:		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos				Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez			
DOMICILIO:		CALLE:		José María Morelos		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:		Almoloya de Juárez	
C.P.:		50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.	
LADA		TELÉFONOS		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
725		136 0367 688 0433		N/A		Defensoria_municipal_ddhh2@almoloyadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:				Comisión de Derechos Humanos del Estado de México			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:				Dr. En P. P. Bernardo Jorge Almaraz Calderón			
DOMICILIO:		CALLE:		Dr Nicolás San Juan		NO. INT. Y EXT.:	113
COLONIA:		Delegación San Lorenzo Tepaltitlán I		MUNICIPIO:		Toluca	
C.P.:		50010		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.	
LADA		TELÉFONOS		FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
72		22360560		2345		institutodh@codhem.org.mx	
FORMATOS DESCARGABLES				N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:				¿Si quiero material impreso referente a Derechos Humanos quién lo puede proporcionar?			
RESPUESTA:				El personal de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Juárez, te lo podemos facilitar.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:				¿En las Instituciones Educativas también pueden hacer la difusión y promoción de los Derechos Humanos?			
RESPUESTA:				Sí, tanto a estudiantes como a padres de familia y docentes.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:				¿Cuándo o qué días pueden difundir la información de Derechos Humanos en material impreso?			
RESPUESTA:				Los días que el personal de la Defensoría lleve a cabo el trabajo de campo o en su caso el día que la ciudadanía lo requiera.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Pláticas y capacitaciones dirigidas a la comunidad estudiantil (estudiantes, docentes y padres de familia), servidores públicos, grupos y personas en situación de vulnerabilidad en materia de derechos humanos.							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN HUANACOS CARMONA HERNÁNDEZ		 Mtro. en D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VELEZ		11 / 03 / 2025	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE	SERVICIO	<input checked="" type="checkbox"/>					
SUPERVISIÓN DE CENTRO DE DETENCIÓN MUNICIPAL.								
DESCRIPCIÓN:	Codigo de la Cédula	DMDDI-001-2025-R DDM						
<p>Consiste supervisar que el centro de detención municipal cuente con las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para recibir a las personas detenidas por faltas administrativas. En su defecto conminar al responsable de éstas, para que haga lo necesario para acondicionar el inmueble para su buen funcionamiento, con ello salvaguardar la integridad física y dignidad de las personas. Asimismo, vigilar que los elementos de seguridad pública municipal en turno, no trasgredan los derechos humanos de las personas ingresadas al Centro de Detención Municipal.</p>								
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 147 K Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							
DOCUMENTO A OBTENER	Acta Circunstanciada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	Cuando se presume la vulneración de derechos humanos de las personas ingresadas al Centro de Detención Municipal, ya sea en el momento de su detención e ingreso o estancia en el Centro de Detención Municipal, pudiendo establecer la presunción mediante la supervisión física o por cualquier queja que se presente.							
¿ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número o la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO					
PERSONAS FÍSICAS								
<p>Presentar queja verbal o escrita, sin perjuicio de intervención oficiosa que se realiza con el objeto de que las personas detenidas por faltas administrativas, sean tratadas con dignidad y respeto a sus derechos humanos.</p> <p>Por otro lado, el Defensor Municipal de Derechos Humanos, tiene la atribución de supervisar que los centros de detención municipal cuenten con las condiciones adecuadas de seguridad e higiene para recibir a las personas detenidas por faltas administrativas. En caso contrario, se hará la observación al responsable para que haga lo necesario para acondicionar los centros de detención municipal para su buen funcionamiento, con ello salvaguardar la integridad física y dignidad de las personas.</p> <p>Oficio de solicitud de inspección a centros de detención municipal dirigido al Mtro. En D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez, Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Juárez.</p>	SI	1	Artículo 147 K, Fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos cuando sean presumiblemente violados los Derechos Humanos de las personas detenidas e ingresadas al Centro de Detención Municipal, para realizar su queja verbal o escrita. También se puede presentar quejas en línea en la página oficial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, o por cualquier medio habilitado para ello.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 horas							
COSTO	Gratuito Fundamento Jurídico N/A							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Determinar que, en la puesta a disposición por parte de los elementos de Seguridad Ciudadana Municipal, no haya excesos de poder o abuso de autoridad, capaces de vulnerar los derechos humanos de las personas ingresadas al centro de detención municipal.
	Por otro lado, el Defensor de Derechos Humanos valorará, observará y recomendará al Director de Seguridad Ciudadana Municipal, cuando así considere necesario, realice mejoras o en su defecto que se cuente con los servicios de primera necesidad para las personas que ingresen en carácter de detenidos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA B1.C1	Emitir alguna recomendación o sugerencia al Director, de Seguridad Ciudadana Municipal, en caso de que haya irregularidades o quejas o que las instalaciones se encuentren en condiciones degradantes para las personas que ingresan por faltas administrativas.
	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez			
DOMICILIO	CALLE:	José María Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.		
LADA	TELÉFONOS	FAX	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
725	136 0367 688 0433	S/N	S/N	Defensoria_municipal_ddhh2@almolovadejuarez.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA	TELÉFONOS	FAX	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué debo hacer, si mi familiar es detenido por elementos de Seguridad Ciudadana Municipal y no le hicieron saber sus derechos?				
RESPUESTA:	Acudir a la Defensoría para que el Defensor Municipal de Derechos Humanos tiene la atribución de hacerlos saber.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué procede en caso de que una persona detenida por elementos de Seguridad Pública sea torturada en el proceso de detención?				
RESPUESTA:	Se hará del conocimiento al Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien procederá a dar parte a la autoridad correspondiente y podrá remitir a la Visitaduría General queja contra los elementos de seguridad por presuntas violaciones de derechos humanos.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El Defensor Municipal de Derechos Humanos puede supervisar las galeras municipales cualquier día y hora?				
RESPUESTA:	Sí, con el objeto de mejorar las instalaciones del centro de detención municipal y no se atente contra la dignidad humana.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ:	ESTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 03 / 2025
LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN CARMONA HERNÁNDEZ	MRO. EN D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVI- CIO:		X			
ASESORIA JURÍDICA.									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula		DMJM/001-2025-A1					
<p>Consiste en brindar asesoría en cualquier materia legal para prevenir y atender violaciones a los Derechos Humanos de quienes habitan o transitan por el Municipio de Almoloya de Juárez, en especial a los grupos vulnerables, como son niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, comunidades indígenas, pueblos originarios, esto para proteger los Derechos Humanos y, en caso de haber sido vulnerados por servidores públicos o autoridades administrativas, se turnará la queja a la Visitaduría General para que se inicie el procedimiento respectivo, salvaguardando así la dignidad humana, al encausar a las personas presumiblemente afectadas, ante las instancias y dependencias públicas competentes.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 K fracción XII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado México.							
DOCUMENTO A OBTENER		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		N/A			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		En el momento en que el ciudadano así lo requiera, si considera que ha sido víctima de una presunta violación a sus derechos humanos por parte de alguna autoridad o servidor público, por actos u omisiones de naturaleza administrativa							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ES LA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS									
Nombre, domicilio, edad, teléfono y correo electrónico particular.		N/A		N/A		N/A			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, realizar un registro en un libro florete colocando nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico particular, posteriormente se brinda la asesoría jurídica, o en su caso presentarse ante la visitaduría itinerante la cual se lleva a cabo con la Codhem y se difunde a través de la delegación municipal que corresponda.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Inmediata							
COSTO		Gratuito		Fundamento Jurídico N/A					
FORMA DE PAGO		EFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<ul style="list-style-type: none"> - Atención a la persona que requiere asesoría quien expone su problema, duda, queja o inquietud. - Al momento se analiza lo expuesto por la persona y se le orienta sobre el tema o en su caso para que proceda ante la autoridad competente o en su defecto se le recibe alguna queja para su turno ante la Visitaduría General. - En caso que así proceda, se le canaliza ante la dependencia pública encargada de conocer de su asunto para su resolución. - Se le proporcionan datos de contacto para que pueda informar la eventual satisfacción de su trámite o en su defecto para iniciar una queja en caso de que no se le atienda o se le resuelva el problema planteado. 							
APLICACION DE LA ALTERNATIVA DE LA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO: UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Defensoría Municipal de Derechos Humanos Defensoría Municipal de Derechos Humanos

TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez

DOMICILIO: CALLE: José María Morelos NO. INT. Y EXT.: S/N

COLONIA: Centro MUNICIPIO: Almoloya de Juárez

C.P.: 50900 HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.

LADA	TÉLFONOS	FAX	E-MAIL	CORREO ELECTRÓNICO
725	136 0367 688 0433	S/N	S/N	Defensoria_municipal_ddhh2@almoloyadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA: N/A

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A

DOMICILIO: CALLE: N/A NO. INT. Y EXT.: N/A

COLONIA: N/A MUNICIPIO: N/A

C.P.: N/A HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A

LADA	TÉLFONOS	FAX	E-MAIL	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMAS DE DESCARGABLES: N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1: ¿Quién me puede asesorar ante presuntas violaciones a Derechos Humanos?

RESPUESTA: El Defensor Municipal de Derechos Humanos de Almoloya de Juárez

PREGUNTA FRECUENTE 2: ¿Se tiene que presentar una solicitud por escrito o agendar con días de anticipación para poder brindar la asesoría jurídica?

RESPUESTA: No, solo debe acudir a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y solicitarla de manera verbal.

PREGUNTA FRECUENTE 3: ¿El personal del área de Derechos Humanos puede llevar los asuntos relacionados a Materia Penal, Civil, Amparo?

RESPUESTA: No, Porque la Ley Orgánica Municipal del Estado de México refiere nuestras atribuciones y no estamos Facultados para litigar, únicamente para dar asesorías.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Iniciar quejas por presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos o autoridades administrativas.

ELABORÓ:	LISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 03 / 2025
LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN CARMONA HERNÁNDEZ	Mtro. EN D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ	



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X					
QUEJA POR PRESUNTAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS.									
DESCRIPCIÓN		Código de la Cédula: DMDB-001-2025-OPVDB							
<p>Consiste en recibir quejas por presumibles violaciones a los derechos humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de servidores públicos o autoridades Administrativas del municipio de Almoloya de Juárez y remitirlas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, por conducto de la visitaduría General y verificar que la autoridad rinda de manera oportuna y veraz los informes que solicite la CODHEM</p>									
FUNDAMENTO LEGAL		<p>Artículo 147 K fracciones I, II, III, IV, V, VI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 9 fracción XII, 22, 23, 24, 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos. Artículo 372 Fracción XIII y 378 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025.</p>							
DOCUMENTO A OBTENER		Escrito inicial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB					
		X		https://almoloyadejuarez.gob.mx/defensoria_municipal/ https://aplicativos.codhem.org.mx/sistemas/quejas2/quejas2.asp					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		Cuando se presume la existencia de violaciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos o autoridades administrativas a particulares.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBLIGATIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias						
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO									
PERSONAS FÍSICAS									
La queja se puede presentar mediante escrito libre, por medios electrónicos o en forma verbal ante la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.		SI	1	Artículo 147 K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir a la Defensoría Municipal e Derechos Humanos cuando se presume la existencia de violaciones a los derechos humanos cometidos por servidores públicos o autoridades administrativas a particulares.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Indefinido							
COSTO		Gratuito Fundamento Jurídico N/A							
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>La queja debe ser calificada por la Visitaduría en un término de dos días hábiles, contados a partir de la recepción en la Visitaduría correspondiente. De conformidad con el artículo 48 del reglamento Interno de la Comisión de derechos Humanos del Estado de México, el acuerdo de calificación podrá ser:</p> <p>I. Existencia de una presunta violación a derechos humanos, II. Incompetencia de la Comisión para conocer de la queja, III. Prevención, cuando la queja sea imprecisa o no reúna los requisitos que permitan la intervención del Organismo; o IV. Improcedente, en el caso de los artículos 61,67 y 69 de la Ley, así como 41 y 51 de su Reglamento.</p>							
APLICACION DE LA ALTERNATIVA C		N/A							

DEPENDENCIA / ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Defensoría Municipal de Derechos Humanos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Mtro. en D. Rigoberto Marcelino Niembro Vélez		
DOMICILIO:	CALLE:	José María Morelos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez	
C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.		
TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
725	136 0367 688 0433	S/N	S/N	Defensoria_municipal.ddhh2@almolovadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA		Visitaduría General sede Toluca		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		M. En D. Javier Mercado Villanueva		
DOMICILIO:	CALLE:	Mariano Matamoros	NO. INT. Y EXT.:	114-1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Toluca de Lerdo	
C.P.:	50000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 18:00 p.m.		
TELÉFONOS		EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
722	688 4148 688 4278	N/A	N/A	Visitaduria.toluca@codhem.org.mx
FORMATOS DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Cuánto tiempo tengo para presentar una queja por presuntas violaciones a mis derechos humanos, cometidas por servidores públicos o autoridades administrativas?			
RESPUESTA:	Tiene un año, a partir de que ocurrieron los hechos.			
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cómo saber si violaron mis derechos humanos los servidores públicos o autoridades administrativas?			
RESPUESTA:	a) Cuando se le haya negado un servicio de primera necesidad. b) Que la atención por parte del servidor público o autoridad administrativa no sea la adecuada. c) Cuando los actos de autoridad causen agravio a los derechos humanos de las personas.			
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se puede iniciar una queja por violaciones a derechos humanos cometidas entre particulares?			
RESPUESTA:	No, sólo se inician quejas por violaciones a derechos humanos cometidas por servidores públicos o autoridades administrativas.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
Asesoría jurídica				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		11 / 03 / 2025
LIC. EN PEDAG. MARÍA CONCEPCIÓN CARMONA HERNÁNDEZ	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA DE JUÁREZ DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS 2025-2027 M. EN D. RIGOBERTO MARCELINO NIEMBRO VÉLEZ	